



No. de Expediente **AMC-CP-2021-0001**  
Miércoles 05 de Enero de 2022

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL

REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución No. AMC/01/2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC), que complementa el proceso del programa de construcción Entrada Municipal De Cabral.

El Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC), Institución creada con carácter autónomo, personalidad jurídica y calidad para contraer obligaciones, con su domicilio establecido en la Av, Duarte número 15, municipio de Cabral, Provincia Barahona, de la República Dominicana, debidamente representado por su Alcalde el señor Rafael Antonio Ferreras, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No, 019-0000169-2, domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su Comité de Compras y Contrataciones, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 36 del Reglamento No, 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Contrataciones Públicas que realice la institución, al tenor de lo dispuesto en el artículo No. 47 del referido Reglamento; debidamente conformado por: 1ro) Rafael Antonio Ferreras, de generales que constan, actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones; 2do.) Por la Dirección Administrativa del AMC, Licda. Maleny Elisavet Feliz Feliz, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 019-0000436-5, actuando en calidad de Miembro; 3ero.) Por el Director Jurídico del AMC, Lic. Domingo Antonio Félix, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No, 019-0009606-4, actuando en calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones del AMC; 4to.) Por el Director de Planificación y Proyectos del AMC Lic. Yenifer María Feliz de Thomas, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No, 019-0017625-4, actuando en calidad de Miembro; 5to.) Por el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del AMC, Silvio Ernesto Urbaz, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 019-0001460-4, actuando en calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones: quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en la oficina que aloja la sede principal del Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC), Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones, ubicado en el 1er. piso del AMC y actuando según las atribuciones de la Ley No, 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y por su Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No, 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012); tiene a bien conocer la siguiente:

## AGENDA

1. Autorizar la asignación presupuestaria complementaria para el proceso de selección AMC-CP-2021-0001 del procedimiento de selección correspondiente para la contratación de la construcción entrada municipal de Cabral y autorizar las modificaciones contractuales que esto conlleve.
2. Cualquier otro tema de interés.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No.543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No.15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

**VISTAS:** Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación AMC-CP-2021-0001, de fecha uno (01) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), de Yoharkis H. Feliz, Encargada de la División de Compras del AMC, dirigida al Licdo. José Altagracia Alcántara, Director Administrativo y Financiero del AMC, en la cual solicita la apropiación presupuestaria para la contratación construcción de la entrada municipal de Cabral.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. AP-P001-2021, de fecha uno (1) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Licdo. José Altagracia Alcántara, Director Administrativo y Financiero del AMC, por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$8,700,000.00) para ser destinados a la primera etapa de la Obra Construcción Entrada Municipal de Cabral.

R.A.F.F.



**VISTO:** El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. AMC-CP-2021-0001, relativo a la contratación de construcción entrada municipal de Cabral.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Domingo Antonio Feliz, Director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso de Comparación de Precios Ref. AMC-CP-2021-0001, relativo a la contratación de construcción entrada municipal de Cabral.

**VISTA:** la resolución No. AMC/01/2021 de fecha siete (07) de Abril del año dos mil veintiuno (2021) emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC), que da inicio al procedimiento de Comparación de Precios AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL.

**VISTA:** la convocatoria para el procedimiento de Comparación de Precios AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL de fecha ocho (08) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** la resolución No. AMC/02/2021 de fecha doce (12) de Abril del año dos mil veintiuno (2021) emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC), contentiva de la enmienda No. 1 del pliego de condiciones del procedimiento de Comparación de Precios AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL.

**VISTA:** la circular No. 1 de fecha veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintiuno (2021) emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC), contentiva de la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable del procedimiento de Comparación de Precios AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL.

**VISTO:** El acto autentico No. 236, del protocolo del Lic. Juan Pablo Santana Matos, abogado notario público, que levanta las incidencias del proceso de recepción de las credenciales del procedimiento de Comparación de Precios AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL.

**VISTA:** La notificación de Oferentes habitados para apertura de oferta económica de fecha tres (03) de mayo del dos mil veintiuno (2021) del procedimiento de Comparación de Precios AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL.

**VISTO:** El informe definitivo de las evaluaciones de las propuestas económicas y recomendación de adjudicación elaborado por los peritos evaluadores para los oferentes/proponentes de fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintiuno (2021) del procedimiento de Comparación de Precios AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL.

**VISTA:** La comunicación AMC-CP-2021-0001, de fecha uno (30) del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), de Luis Jhonson Cavallo Feliz, Contratista ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL del AMC, dirigida al Sr. Rafael Antonio Ferreras, Presidente del comité de compras y contrataciones del AMC, en la cual solicita la apropiación presupuestaria complementaria para la construcción de la entrada municipal de Cabral.



**VISTA:** La Certificación de Apropriación Presupuestaria No. AP-P001-2022, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Licda. Maleny Elisavet Feliz Feliz, Directora Administrativa y Financiera del AMC, por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$15,900,000.00) para ser destinados a la finalización de la Obra Construcción Entrada Municipal de Cabral.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 32, *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero de la Entidad Contratante."*

Párrafo II, *"En las compras o contrataciones que impliquen contraer obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, será responsabilidad de las autoridades correspondientes de las entidades contratantes, adoptar las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones, previendo que exista la apropiación presupuestaria correspondiente indispensable."*

**CONSIDERANDO:** Que es intención del Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC), fomentar la participación del sector construcción en procesos de compras públicas, por lo que, para lograr este cometido y contribuir con la reactivación y dinamización de la economía nacional, ha propuesto la contratación de obras civiles mediante la modalidad Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No, 340-06, define la Comparación de Precios como *" Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 43 del Reglamento 543-12, indica que *"Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado"*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos principales del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL (AMC), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que en la sección III del pliego de condiciones específicas del proceso de comparación de precios, se estableció que para el lote serían elegidos tres (3) números para cubrir potenciales incumplimientos, es decir que en caso de que el primer lugar incumpla con lo adjudicado, los otros dos que forman parte del reporte de lugares ocupados, puedan dar respuesta ante una adjudicación posterior.

R. A. F. F.





**CONSIDERANDO:** Que a razón de la realización del acto público del procedimiento de comparación de precios Ref. No. AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL, cuyas incidencias fueron levantadas por el notario público actuante Doctor Juan Pablo Santana Matos, fue emitido el siguiente reporte de lugares ocupados:

LUGAR OCUPADO	OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
Primer	5	ING. LUIS JHONSON CAVALLO FELIZ	8,663,831.89
Segundo	3	MIKROG INGENIERIA S.R.L.	9,356,938.44
Tercer	1	SECODI S.R.L	9,911,368.31

**CONSIDERANDO:** Que los Oferentes/Proponentes que resultaron beneficiados del primer lugar en el reporte de lugares ocupados del procedimiento de comparación de precios Ref. No. AMC-CP-2021-0001 para la construcción de la ENTRADA MUNICIPAL DE CABRAL, y por consiguiente procede la adjudicación del lote correspondiente, al siguiente:

LUGAR OCUPADO	OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
Primer	5	ING. LUIS JHONSON CAVALLO FELIZ	8,663,831.89

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 de la ley 340-06, indica que " Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones o en la documentación contractual, el contratista tendrá:

1) El derecho a los ajustes correspondientes de las condiciones contractuales, cuando ocurrieren acontecimientos extraordinarios o imprevisibles, con relación a las condiciones existentes al momento de la presentación de propuestas, que devuelvan el equilibrio económico del contrato "

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No, 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve por UNANIMIDAD DE VOTOS, adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto AUTORIZA, la emisión de asignación presupuestaria complementaria del procedimiento de Comparación de Precios para la construcción de la entrada municipal de Cabral, con la referencia AMC-CP-2021-0001 y las modificaciones contractuales que esto conlleve, que devuelvan el equilibrio económico al contrato.



R.A.F.F.

Ing. LUIS JHONSON CAVALLO  
 Calle Gastón F. Delligne #5  
 Cabral, Provincia Barahona  
 829-729-6064  
 Ing.luisjhonson@hotmail.com  
 RNC: 019-0018278-1



**Cliente:**  
 Ayuntamiento municipal de Cabral  
 Municipio Cabral, Barahona

**Proyecto:**  
 Entrada Municipal y Ampliación de Via  
 Provincia Barahona

## Entrada Municipal, Ampliación de Via y Boulevard parte Sur

### MEDICION DE SERVICIOS NUMERO 1

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
<b>CAPÍTULO 1 COSTOS DIRECTOS</b>						
						<b>RD\$ 408,000.00</b>
<b>CAPITULO 1.1 PRELIMINARES</b>						
	Replanteo Topográfico y control de Niveles	960.00	m	425.00	RD\$ 408,000.00	
						<b>RD\$ 8,862,848.79</b>
<b>CAPITULO 1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
	Destronque de Árboles y Remoción de Capa Vegetal	6403.87	m2	45.00	RD\$ 288,174.15	
	Excavación y Nivelación de terreno	2630.44	m3N	382.69	RD\$ 1,006,642.13	
	Bote de Material sobrante	3419.57	m3E	350.00	RD\$ 1,196,849.06	
	Relleno De Reposición	892.80	m3	880.00	RD\$ 785,664.00	
	Suministro y colocación material de subbase e=0.30 m	1921.16	m3	1,510.00	RD\$ 2,900,953.11	
	Suministro y colocación material de base e=0.20 m	1280.77	m3	2,020.00	RD\$ 2,587,163.48	
	Terminación de superficie	6403.87	m2	15.21	RD\$ 97,402.86	
						<b>RD\$ 4,487,476.96</b>
<b>CAPITULO 1.3 HORMIGON</b>						
	Demolición de estructuras existentes	14.40	m3	1,085.50	RD\$ 15,631.20	
	Zapata de Muro f'c = 210 kg/cm2	1120.00	m	1,585.28	RD\$ 1,775,516.83	
	Conten Pulido De H=0.25M, Area=0.10 m2 - Hormigon 1:2:4	50.00	m	1,100.00	RD\$ 55,000.00	
	Conten Pulido De H=0.40M, Area=0.14 m2 - Hormigon 1:2:4	45.00	m	1,593.10	RD\$ 71,689.65	
	Acera En Hormigon Estampada E=0.10M - 1:2:4	100.00	m2	1,273.22	RD\$ 127,321.90	
	Alcantarilla Cajón	20.80	m	22,500.00	RD\$ 468,000.00	
	Entrada Municipal, Incluye Terminación y letras	1.00	PA	1,974,317.38	RD\$ 1,974,317.38	
						<b>RD\$ 4,787,930.84</b>
<b>CAPITULO 1.4 Exteriores</b>						
	Mamposteria Jardinera, Incluye Revestimiento	1029.10	m2	3,282.47	RD\$ 3,377,991.34	
	Capiteles	1670.00	m	175.00	RD\$ 292,250.00	
	Bancos	0.00	ud	7,000.00	RD\$ 0.00	
	Iluminacion, Lámparas tipo cobra	31.00	ud	9,575.00	RD\$ 296,825.00	
	Plantas ornamentales	64.64	m2	12,700.00	RD\$ 820,864.50	
						<b>RD\$ 782,360.80</b>
<b>CAPITULO 1.5 Pavimentación con Carpeta Asfáltica</b>						
	Riego de imprimación RC2 0.30Gal/M2 con gravilla	6403.87	m2	122.17	RD\$ 782,360.80	
<b>SUB-TOTAL COSTO DIRECTO</b>						<b>RD\$ 19,328,617.39</b>
<b>CAPÍTULO 2 COSTOS INDIRECTOS</b>						
CAPÍTULO 2.1	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
2.1.1	DIRECCION TECNICA	10	%	1,932,861.74	1,932,861.74	
2.1.2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3	%	579,858.52	579,858.52	
2.1.3	SEGUROS Y FIANZAS	4	%	773,144.70	773,144.70	
2.1.4	SUPERVISIÓN DE OBRAS	3	%	579,858.52	579,858.52	
2.1.5	CODIA	0.1	%	19,328.62	19,328.62	
2.1.6	TRANSPORTE	3	%	579,858.52	579,858.52	
2.1.7	FONDO DE PENSIONES	1	%	193,286.17	193,286.17	
2.1.8	ITBIS (18%)	18	%	347,915.11	347,915.11	
<b>SUB-TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>5,006,111.90</b>
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>DOP 24,334,729.29</b>
						<b>F</b>

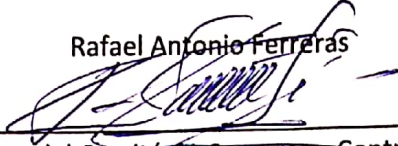
**ING. LUIS JHONSON CAVALLO**  
 Gerente - Presidente

R.A.F.F.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, que la presente Resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del AMC, para que sea publicada en el Portal Institucional.

Concluida esta resolución, se da por terminado en Cabral de Barahona, Republica Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año 2022.

Rafael Antonio Ferreras



Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

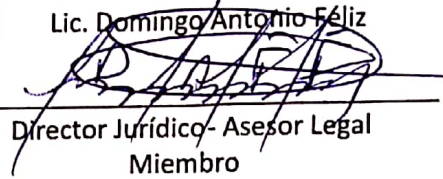


Maleidy Elisaveth Feliz Feliz

Director Administrativo y Financiero  
Miembro

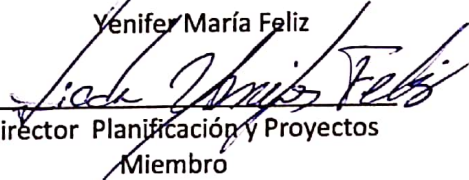


Lic. Domingo Antonio Feliz



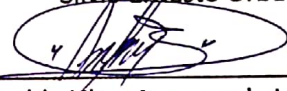
Director Jurídico- Asesor Legal  
Miembro

Yenifer María Feliz



Director Planificación y Proyectos  
Miembro

Silvio Ernesto Urbaez



Responsable Libre Acceso a la Información  
Miembro-Secretario